

Fran. Chumillas, Depositario de las escrituras produ-
tas de dho. Ayuntamiento, que con testimonio de este Acuerdo,
y que se le hagan buenos a dho. Depositario en las quereñas
de su Cargo =

Ordenanza de la Ciudad, Acuerdo que el Jueves inmediato se pu-
siese en la puerta de Puente, y Plaza de Mercado, la
ordenanza de Pedro de Beso; encargandole al asistente
suplente de Serbania

A Memorial de D. Agustin Cusillo, y Pedro Aras,
habiendo presente la compra de trigo que hicieron para
este publico, en el año pasado de Setecientos y treinta y seis,
ocupacion extraordinaria, y gastos que de les ocasiono en la
detencion por falta de Caudales, con la asignacion solo de
tres quartillos por fanega, y que habiendo hecho presentes estas
razones, y otras que exponen en la Suma de Porto, por
su Memorial de doce de Marzo; digo de Veinteydos del
Julio de treinta y siete; Suplicando se les diese la ayuda
de Costa correspondiente, se cometiese a su favor de D.
Juan Galvao, Mex. Patron del Porto, el que no ha te-
nido efecto hasta agora; y concluy en Suplicando se vuelva la
Cui. de lo que fue de su agrado = Y habiendo lo oyo, te-
niendo presente que a el tiempo que se hizo dha. compra
hese Patron de dho. Porto, D. Joseph Fontes Red.
Cometio el informe del actual memorial, y el anterior
deute a ambos. Y para que se instruyan a los funda-
mentos que exponen, y de lo que se instruyere de cuenta
a dho. D. J. para resolver = Y en este motivo informen
al mismo tiempo quien deve satisfacer al Porto el Cau-
dal suplico para la paga de portes en Vaca que en el tiempo de dha.
Compra, se entrego a los Camareros de Teda, y Chinchilla
segun consta de los acuerdos de la Suma, para q. quede declarada
esta duda =

A Memorial de D. Andres Rufante, Perito, en que dice

D. Agustin Cusillo

D. Andres Rufante